


ANALISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACION

 INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS ENRIQUE BARÓN LEAL	
1. INFORMACION GENERAL	
1.1. FECHA DE PRESENTACION	18 de Junio 2021
1.2. CODIGO PRESUPUESTAL	2.1.1.2
1.2.1 NOMBRE	MATERIALES Y SUMINISTROS
1.3 PRODUCTOS DEL OBJETO A CONTRATAR	“SUMINISTRO DE INSUMOS DE BIOSEGURIDAD PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA LUIS ENRIQUE BARON LEAL”
1.4 POBLACIÓN BENEFICIADA	TOTAL ESTUDIANTES, DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.
2. NECESIDAD	
<p>La Constitución Política prevé en el Artículo 2º que son fines del Estado: “Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación...”.</p> <p>En razón de la contingencia que se desarrolla en virtud de la emergencia sanitaria generada por el COVID-19, lo anterior con base en el Decreto 457 del 22 de marzo de 2020 emitido por el Gobierno Nacional, por medio del cual se imparten instrucciones en virtud de la Emergencia sanitaria generada por la Pandemia del Coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público.</p> <p>La Institución Educativa Luis Enrique Barón Leal de Mani atendiendo las directrices del Gobierno Nacional y de la Secretaría de Educación: (Aislamiento Preventivo Obligatorio). Estos Suministros y/o servicios están acordes con las necesidades priorizadas y requerimientos establecidos para el normal funcionamiento de la entidad, considerando necesario mantener en óptimas condiciones de limpieza y asepsia, todas sus dependencias e instalaciones. Para la Institución es de suma importancia procurar y necesario mantener en óptimas condiciones la Institución, para la alternancia de los estudiantes y todas sus dependencias e instalaciones, tomando en cuenta que, partiendo de la base que se debe ofrecer una educación con calidad y con materiales propicios para su desarrollo, y que se hacen necesarios para cumplir con las metas y objetivos establecidos por Secretaría de Educación.</p> <p>Por lo expuesto anteriormente se hace necesario la contratación de una persona natural o jurídica para atender las necesidades de las dependencias de la Institución, que proporcione Insumos de Bioseguridad para Contener la Pandemia del COVID-19, y hasta nuevas DIRECTRICES que se pronuncien por los entes GUBERNAMENTALES DEL ESTADO COLOMBIANO, las establecidas por el MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL y SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO, y que a su vez facilite los procesos legales y constitucionales atribuidos a la institución, haciéndolos más efectivos y objetivos en pro del desarrollo y funcionamiento de la institución.</p> <p>Atender los diferentes proyectos que se encuentran en el PEI, desde la gestión administrativa. La ejecución de nuestros proyectos administrativos, que se desarrollan por medio de las actividades académicas y las conexas a la educación con la integración de toda la comunidad educativa, son la prioridad de nuestra labor social y pedagógica, que requieren de herramientas para el cumplimiento adecuado de nuestro objeto social. Es claro que hay muchas necesidades por atender, pero en este momento de grave situación de salubridad pública, vemos que es prioritario adelantar este proceso de contratación para adquirir insumos de bioseguridad, por lo cual se ha priorizado esta adquisición para atender una posible alternancia educativa de nuestros alumnos, brindar una adecuada información y atención a nuestra comunidad educativa. Este proceso se ejecutará con los recursos de nuestro presupuesto. Así podremos garantizar la cobertura de la educación a nuestra comunidad educativa, respetando su integridad en derechos y deberes con respecto al servicio educativo.</p>	
3. FUNDAMENTOS LEGALES	
<p>DECRETO 4791 DE DICIEMBRE 19 2008 DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.</p> <p>Artículo 6. RESPONSABILIDADES DE LOS RECTORES O DIRECTORES RURALES. Numeral 4. Celebrar los contratos, suscribir actos administrativos y ordenar los gastos con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, de acuerdo con el flujo de Caja y el plan operativo de la respectiva vigencia fiscal, previa disponibilidad presupuestal y de tesorería.,</p> <p>Artículo 10. EJECUCION DEL PRESUPUESTO. - Enciso 2. El rector o Director rural no puede asumir compromisos, obligaciones o pagos por encima del flujo de caja o sin contar con disponibilidad de recursos en tesorería, ni puede contraer obligaciones imputables al presupuesto de gastos del Fondo de Servicios Educativos sobre apropiaciones inexistentes o que excedan el saldo disponible.</p> <p>Artículo 17.- RÉGIMEN DE CONTRATACION. - La celebración de contratos a que haya lugar con recursos del Fondo de Servicios Educativos, debe realizarse con estricta sujeción a lo dispuesto en el estatuto contractual de la administración pública, cuando supere la cuantía de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes.</p> <p>DECRETO 4807 DE 2011 artículos 8, 9, 10 y 11 que reglamenta sobre la administración, utilización y prohibición de uso de los recursos y las obligaciones de los rectores y directores de las Instituciones Educativas estatales.</p>	
4. DEFINICIÓN TÉCNICA Y ECONOMICA	
<p>5.1. DESCRIPCION</p> <p>La necesidad planteada se soluciona mediante la contratación de una persona natural o jurídica que posea experiencia en la venta de elementos de bioseguridad, los cuales se mencionan a continuación:</p>	

ANALISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACION

ITEM	DESCRIPCION
1	Alcohol antiséptico al 70% x 5 galones
2	Jabón antibacterial liquido x 5 galones
3	Gel antibacterial (litro)
4	Toallas antisépticas desechables x 150 unds
5	Dispensadores de toallas
6	Atomizador x 500 cc
7	Caja de tapabocas termo sellados x 50 unds empaque individual.
8	Dispensador en acero para gel o alcohol
9	Papel higiénico doble hoja industrial x4 rollos
10	Dispensador de papel higiénico industrial
11	Paquete de bolsas para basura de 1.20 x 0.90 mt x 10 unds
12	Paquete de bolsas para basura de 1.10 x 0.80 mt x 10 unds
13	Paquete de bolsas para basura de 64 x 87 mt x 10 unds
14	Paquete de bolsas para basura de 50 x 50 mt x 10 unds
15	Jabón en polvo x 5 kilos
16	Guantes de caucho
17	Cepillo para piso
18	Trapero referencia: 800 completo
19	Rastrillo plástico
20	Escoba
21	Dispensador de pared para jabón
22	Garrafa de cloro x 5 galones
23	Garrafa de desinfectante aromatizado x 5 galones

5.2 ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL OBJETO O PRODUCTO A CONTRATAR

Para el desarrollo del objeto se requiere Contratar la compra de elementos de bioseguridad, para el buen desarrollo académico en las cantidades y atendiendo la siguiente tabla:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	Alcohol antiséptico al 70% x 5 galones	4
2	Jabón antibacterial liquido x 5 galones	3
3	Gel antibacterial (litro)	6
4	Toallas antisépticas desechables x 150 unds	40
5	Dispensadores de toallas	12
6	Atomizador x 500 cc	20
7	Caja de tapabocas termo sellados x 50 unds empaque individual.	20
8	Dispensador en acero para gel o alcohol	2
9	Papel higiénico doble hoja industrial x4 rollos	20
10	Dispensador de papel higiénico industrial	9
11	Paquete de bolsas para basura de 1.20 x 0.90 mt x 10 unds	15
12	Paquete de bolsas para basura de 1.10 x 0.80 mt x 10 unds	15
13	Paquete de bolsas para basura de 64 x 87 mt x 10 unds	20
14	Paquete de bolsas para basura de 50 x 50 mt x 10 unds	20
15	Jabón en polvo x 5 kilos	10
16	Guantes de caucho	10
17	Cepillo para piso	10
18	Trapero referencia: 800 completo	15

ANALISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACION

19	Rastrillo plástico	15
20	Escoba	15
21	Dispensador de pared para jabón	9
22	Garrafa de cloro x 5 galones	4
23	Garrafa de desinfectante aromatizado x 5 galones	1

6.2 SOPORTE ECONÓMICO

Contratar la compra de elementos de bioseguridad para la Institución se estima en la suma de siete millones quinientos noventa y dos mil doscientos cincuenta pesos m/cte. (\$7.592.250,00), con cargo al rubro 2.2.1.2 Materiales y Suministros.

5.2. ACTIVIDADES A DESARROLLAR PARA EL LOGRO DEL OBJETIVO

Para dar cumplimiento a la necesidad planteada el contratista se compromete a realizar el suministro de los elementos de bioseguridad a la Institución Educativa Luis Enrique Barón Leal del Municipio de Maní Casanare.

5.3 OBLIGACIONES DE CONTRATISTA:

- 1-Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato atendiendo las actividades requeridas para el cumplimiento del mismo.
- 2-Desarrollar las actividades establecidas
- 3-Garantizar la calidad y cumplimiento de lo contratado
- 4-Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales
- 5-Avisar oportunamente al Institución Educativa las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato.
- 6-Atender las observaciones de quien ejerce la supervisión o interventoría del contrato.
- 7-Cumplir con las obligaciones de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social.

5. IDENTIFICACION DE ALTERNATIVAS DE EJECUCION

La Institución Educativa no dispone de personal calificado, para el acompañamiento en la rendición y presentación de la información que requiere El Ministerio de Educación, la Contraloría General de la Nación y la Secretaría de Educación de Casanare y los demás entes que lo requieren; de acuerdo al DECRETO 4791 DE DICIEMBRE 19 2008.

6. TIPOLOGIA DEL CONTRATO

8.1. CONTRATO DE COMPRAVENTA SEGÚN DECRETO 4791 DE 2008, Ley 715/2001 y Manual de contratación vigente de la IE.

7. DESCRIPCION DE LOS POSIBLES RIESGOS

Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación.

8. CONDICIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL

10.1 TIPO DE CONTRATO	Contrato de Compra Venta.
10.2 OBJETO CONTRATO	“SUMINISTRO DE INSUMOS DE BIOSEGURIDAD PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA LUIS ENRIQUE BARON LEAL”.
10.3 TIEMPO DE EJECUCION	1 día
10.4 LUGAR DE EJECUCION	Municipio de Maní – Casanare La Institución Educativa Luis Enrique Barón Leal
10.5. SUPERVISIÓN	El seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico se efectuará a través de Supervisión, la cual, será ejercida por la Señora Rectora CARMEN LUISA ACERO AGUDELO, o por quien el delegue para tal fin.
10.6 VALOR	SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. (\$7.592.250,00)
10.7 PERFIL	Para el cumplimiento del objeto contractual se requiere de una persona natural o jurídica, con experiencia en el suministro de elementos de bioseguridad de mínimo (1) año en actividades relacionadas.
10.8 REQUISITOS	La persona debe presentar los documentos que se relacionan a continuación, los cuales serán verificados: Para persona natural: <ol style="list-style-type: none"> a. Fotocopia de la cédula. b. Fotocopia del RUT. c. Certificado de antecedentes disciplinarios (expedido por la Procuraduría) con fecha de expedición inferior a 90 días calendario. d. Certificado de antecedentes fiscales (expedido por la Contraloría) con fecha de expedición inferior a 90 días calendario. e. Consulta de antecedentes judiciales (la realiza la Institución Educativa en el portal web de la Policía Nacional) con fecha de expedición inferior a 90 días calendario. f. Copia del último pago de seguridad social (salud y pensión como independiente) que deberá corresponder con el mes de fecha de celebración del contrato. g. Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades para contratar. h. Hoja de vida en el formato único de la comisión CNSC donde conste la idoneidad y la experiencia con copia de los respectivos diplomas o certificados de idoneidad y certificados de experiencia. i. Copia de la tarjeta profesional (para servicios profesional). Para personas jurídicas: <ol style="list-style-type: none"> a. Fotocopia del RUT de la persona jurídica.

ANALISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACION

	<ul style="list-style-type: none">b. Certificado de matrícula mercantil donde conste la representación legal original, con fecha de expedición inferior a 90 días calendario.c. Fotocopia de la cédula del representante legal.d. Certificado de antecedentes disciplinarios para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 90 días calendario.e. Certificado de antecedentes fiscales para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 90 días calendario.f. Consulta de antecedentes judiciales para su representante legal, con fecha de expedición inferior a 90 días calendario.g. Copia del último pago de seguridad social de la empresa o certificado firmado por el revisor fiscal de estar cumpliendo con la obligación.h. Si la persona jurídica va a prestar servicios de tipo profesional o consultoría debe anexar los certificados que acrediten la experiencia y las hojas de vida de las personas que van a trabajar en representación de la empresa.
--	--

9. FORMA DE PAGO

La Institución Educativa Gaviotas realizara un único pago, al cumplimiento de la compraventa, previa presentación de la factura o documento equivalente, y una vez se firme la correspondiente acta de liquidación. Previa certificación de cumplimiento suscrita por el Ordenador del gasto.


CARMEN LUISA ACERO AGUDELO
RECTORA